



Identificación del emisor:

Puerto de Lirquén S.A.
Sociedad Anónima Abierta
R.U.T. 82.777.100-7
Dirección: Teatinos N°248, Piso 7, Santiago
Inscrita en Registro de Valores con el N°0241

Santiago, 20 de abril de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
P r e s e n t e

REF.: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°9 e inciso 2º del artículo 10 de la Ley N°18.045, en la Norma de Carácter General N°30 y en la circular N°660 de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Puerto de Lirquén S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted, en calidad de hecho esencial o información relevante, que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra sociedad, celebrada el martes 20 de abril de 2010, se acordó por la unanimidad de los accionistas asistentes las siguientes materias:

- a.- Aprobar la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe presentado por los Auditores Externos, correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009.
- b.- Distribuir, como dividendo definitivo mixto N°57, la suma de \$ 22,00 (veintidos pesos) por acción, equivalente a US\$ 0,041894388 según el tipo de cambio dólar observado publicado en el Diario Oficial el día de esta Junta (\$525,13), con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, que se pagará a los accionistas inscritos en su Registro de Accionistas al 23 de abril de 2010. El pago se hará a contar del 29 de abril de 2010. Mayor detalle del dividendo se encuentra en Formularios N°1 adjuntos a esta carta.

De esta forma, se destinará un 47,62% de la utilidad del Ejercicio 2009 para cubrir dividendo provisorio N°56, pagado en septiembre de 2009 y dividendo definitivo N°57 antes mencionado, y se retendrá un 52,38% de la utilidad del mismo ejercicio, destinándola a utilidades acumuladas.

- c.- Aprobar la política de dividendos que consistirá en repartir, en promedio, alrededor de un 60% de la utilidad líquida del ejercicio, deducidas las Utilidades Extraordinarias que se puedan producir en la enajenación de activos tanto, de la Sociedad como, de sus Sociedades filiales o coligada y considerando como tope máximo el monto que resulte de restar a los Ingresos Ordinarios las siguientes partidas: Costos de Venta, Costo de Mercadotecnia, Gastos de Administración y Otros Gastos varios de Operación, según conste en el Estado de Resultados Integrales de cada ejercicio. Esta regla general se adecuaría anualmente de manera de evitar, en lo posible, fluctuaciones significativas en la Utilidad por Acción que se repartiría como dividendo a los accionistas y, en consecuencia, en años de menores utilidades se repartiría más del 60%, compensándose con distribuciones menores en años de mayores utilidades. Se estima que esta política no interferirá con el programa de inversiones en desarrollo.
- d.- Aprobar la proposición del Comité de Directores de facultar al Directorio para que éste elija, como auditores externos independientes, a una cualquiera de las siguientes firmas designadas y que resulte más conveniente atendido los servicios ofrecidos y el costo de los mismos. Las firmas son: “Deloitte”, “Ernst & Young”, “KPMG Auditores Consultores Ltda.”, “Pricewaterhouse Coopers Consultores, Auditores y Cía. Ltda.” y “Jeria, Martínez y Asociados”.
- e.- Fijar para el año 2010, como única remuneración al Directorio, un 3% de la Utilidad Participable, entendiéndose por ésta última la que resulte de agregar (deducir) a la Utilidad del ejercicio 2010 que apruebe la Junta, las pérdidas (utilidades) por diferencia de cambio de los activos líquidos expresados en pesos, las pérdidas (utilidades) por impuestos diferidos y, deducir además, las eventuales Utilidades Extraordinarias que puedan producirse en la enajenación de activos tanto, de la Sociedad como, de sus filiales o coligada. Para los efectos de distribución corresponderá 3/25 de esa cifra a cada Director, el doble al Presidente y 4/25 partes al Vicepresidente.
- f.- Disolver, a contar del 20 de abril de 2010 inclusive, el Comité de Directores en ejercicio por no reunir la Sociedad, a contar del 1º de enero de 2010, el requisito legal de concentración accionaria establecido en el Artículo 50 bis de la Ley 18.046.

g.- Designar como Directores de la Sociedad, por un período de tres años a contar de la celebración de la Junta, a las siguientes personas:

DIRECTORES

- Jorge Garnham Mezzano
- Matías Domeyko Cassel
- Juan Carlos Eyzaguirre Echenique
- Gonzalo García Balmaceda
- Emilio Pellegrini Ripamonti
- Bernardo Matte Larraín
- Jorge Matte Capdevila

Por otra parte, y también debidamente facultado por el Directorio, informa en calidad de hecho esencial, que el 20 de Abril de 2010, e inmediatamente después de celebrada la Junta General Ordinaria de Accionistas, se celebró la Sesión de Directorio N°436 en la que se eligió a don Emilio Pellegrini Ripamonti, como Presidente de la Sociedad y del Directorio y a Don Juan Carlos Eyzaguirre Echenique como Vicepresidente del Directorio.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



JUAN MANUEL GUTIERREZ PHILIPPI
Gerente General
Puerto de Lirquén S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos

FORMULARIO N°1
REPARTO DE DIVIDENDOS

USO INTERNO: OFICINA DE
PARTES S.V.S.

0.01 Información original : SI (SI/NO)	0.02 Fecha envío: 20/04/2010 (DD MM AA)
---	--

I. IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD Y DEL MOVIMIENTO

1.01 R.U.T. : 82.777.100-7	1.02 Fecha de envío Form. Original : 20/04/2010 (DD MM AA)
1.03 Nombre de la Sociedad: Puerto de Lirquén S.A.	
1.04 N° Registro de Valores : 0241	1.05 Serie Afecta : Unica
1.06 Código Bolsa : Puerto	1.07 Individualización del movimiento: 57

2. ACUERDO Y MONTO DEL DIVIDENDO

2.01 Fecha acuerdo : 20/04/2010 (DD MM AA)	2.02 Toma del acuerdo : 1 1: Junta general ordinaria de accionistas, 2: Junta extraordinaria de accionistas, 3: Sesión de directorio
2.03 Monto del dividendo : \$1.252.842.213	2.04 Tipo de moneda : \$

3. ACCIONES Y ACCIONISTAS CON DERECHO

3.01 Número de acciones : 153.581.110	3.02 Fecha límite: 23/04/2010 (DD MM AA)
--	---

4. CARACTER DEL DIVIDENDO

4.01 Tipo de dividendo : 2	(1: Provisorio; 2: Definitivo mínimo obligatorio; 3: Definitivo adicional o eventual)
4.02 Cierre del Ejercicio: 31/12/2009 (DD MM AA)	-----
4.03 Forma de pago : 1	(1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión 3: Optativo en dinero o acciones de otras sociedades; 4: Otra modalidad)

5. PAGO DEL DIVIDENDO EN DINERO (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero : 8,157528051/ acc.	5.02 Tipo de Moneda: \$
5.03 Fecha de Pago : 29/04/2010	(DD MM AA)

6. REPARTO DEL DIVIDENDO OPTATIVO EN ACCIONES

6.01 Fecha inicio opción : / / / (DD MM AA)
6.02 Fecha término opción : / / / (DD MM AA)
6.03 Fecha entrega títulos : / / / (DD MM AA)
6.04 Serie a optar: _____ (Sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión
6.05 Accs.post-movimiento : _____
6.06 R.U.T. soc. emisora : _____- (Sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular
6.07 Código bolsa : _____
6.08 Factor acciones : _____ acciones a recibir x 1 acc c/derecho
6.09 Precio de la acción : _____ /acc. 6.10 Tipo de moneda : \$,

7. OBSERVACIONES:

El pago de este dividendo fue propuesto por el Directorio a la Junta General Ordinaria de Accionistas y aprobado por ésta.

La publicación del aviso de pago de este beneficio social se hará el día 21 de abril de 2010 en el diario "La Segunda" de Santiago.

El presente dividendo N°57 es mixto, se paga con cargo a la utilidad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2009 y está conformado como sigue:

- Dividendo Definitivo Mínimo obligatorio de \$ 8,157528051 por acción. Total \$ 1.252.842.213.-
 - Dividendo Definitivo Adicional de \$13,842471949 por acción. Total \$ 2.125.942.207.-
- TOTAL \$22,000000000 por acción. Total \$ 3.378.784.420.-**

Este Dividendo se pagará a partir del 29 de abril de 2010 en las oficinas del Banco BICE ubicadas en Teatinos N°220, Santiago. A los accionistas que así lo hubieren solicitado, con esa misma fecha se les remitirá por correo el cheque correspondiente o bien, se les depositará el producto del dividendo en cuenta corriente bancaria o cuenta de ahorro bancaria.

La imputación tributaria de este dividendo será comunicada por la Sociedad en certificados enviados al domicilio de cada accionista e informado en la Junta General Ordinaria de Accionistas, ambos eventos a celebrarse en el primer cuatrimestre de 2011.

(PUERTO DE LIRQUÉN S.A., es una Sociedad Anónima Abierta).

Declaración: "La información contenida en el formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL :

JUAN MANUEL GUTIERREZ PHILIPPI

FORMULARIO N°1
REPARTO DE DIVIDENDOS

USO INTERNO: OFICINA DE
PARTES S.V.S.

0.01 Información original : SI (SI/NO)	0.02 Fecha envío: 20/04/2010 (DD MM AA)
---	--

I. IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD Y DEL MOVIMIENTO

1.01 R.U.T. : 82.777.100-7	1.02 Fecha de envío Form. Original : 20/04/2010 (DD MM AA)
1.03 Nombre de la Sociedad: Puerto de Lirquén S.A.	
1.04 N° Registro de Valores : 0241	1.05 Serie Afecta : Unica
1.06 Código Bolsa : Puerto	1.07 Individualización del movimiento: 57

2. ACUERDO Y MONTO DEL DIVIDENDO

2.01 Fecha acuerdo : 20/04/2010 (DD MM AA)	2.02 Toma del acuerdo : 1 1: Junta general ordinaria de accionistas, 2: Junta extraordinaria de accionistas, 3: Sesión de directorio
2.03 Monto del dividendo : \$2.125.942.207	2.04 Tipo de moneda : \$

3. ACCIONES Y ACCIONISTAS CON DERECHO

3.01 Número de acciones : 153.581.110	3.02 Fecha límite: 23/04/2010 (DD MM AA)
--	---

4. CARACTER DEL DIVIDENDO

4.01 Tipo de dividendo : 3 (1: Provisorio; 2: Definitivo mínimo obligatorio; 3: Definitivo adicional o eventual)	
4.02 Cierre del Ejercicio: 31/12/2009 (DD MM AA)	
4.03 Forma de pago : 1 (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión 3: Optativo en dinero o acciones de otras sociedades; 4: Otra modalidad)	

5. PAGO DEL DIVIDENDO EN DINERO (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero : 13,842471949 / acc.	5.02 Tipo de Moneda: \$
5.03 Fecha de Pago : 29/04/2010	(DD MM AA)

6. REPARTO DEL DIVIDENDO OPTATIVO EN ACCIONES

6.01 Fecha inicio opción : / / / (DD MM AA)
6.02 Fecha término opción : / / / (DD MM AA)
6.03 Fecha entrega títulos : / / / (DD MM AA)
6.04 Serie a optar: _____ (Sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión
6.05 Accs.post-movimiento : _____
6.06 R.U.T. soc. emisora : _____ (Sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular
6.07 Código bolsa : _____
6.08 Factor acciones : _____ acciones a recibir x 1 acc c/derecho
6.09 Precio de la acción : _____ /acc. 6.10 Tipo de moneda : \$,

7. OBSERVACIONES:

El pago de este dividendo fue propuesto por el Directorio a la Junta General Ordinaria de Accionistas y aprobado por ésta.

La publicación del aviso de pago de este beneficio social se hará el día 21 de abril de 2010 en el diario "La Segunda" de Santiago.

El presente dividendo N°57 es mixto, se paga con cargo a la utilidad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2009 y está conformado como sigue:

- Dividendo Definitivo Mínimo obligatorio de \$ 8,157528051 por acción. Total \$ 1.252.842.213.-
- Dividendo Definitivo Adicional de \$13,842471949 por acción. Total \$ 2.125.942.207.-
TOTAL \$22,000000000 por acción. Total \$ 3.378.784.420.-

Este Dividendo se pagará a partir del 29 de abril de 2010 en las oficinas del Banco BICE ubicadas en Teatinos N°220, Santiago. A los accionistas que así lo hubieren solicitado, con esa misma fecha se les remitirá por correo el cheque correspondiente o bien, se les depositará el producto del dividendo en cuenta corriente bancaria o cuenta de ahorro bancaria.

La imputación tributaria de este dividendo será comunicada por la Sociedad en certificados enviados al domicilio de cada accionista e informado en la Junta General Ordinaria de Accionistas, ambos eventos a celebrarse en el primer cuatrimestre de 2011.

(PUERTO DE LIRQUÉN S.A., es una Sociedad Anónima Abierta).

Declaración: "La información contenida en el formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL :

JUAN MANUEL GUTIERREZ PHILIPPI